

partido judicial por el plazo antes referido. Doy fe.

El Prat de Llobregat, 9 de diciembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—54.462.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento sumario 08/2002/E se emplaza a Joel Ortiz para que, en el plazo de diez días, comparezca en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Narcias Monturiol, número 9, de esta ciudad, apercibiéndole que, en cada caso de no verificar tal comparecencia, se procederá a declarar el rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al imputado Joel Ortiz, y en méritos de la orden de emplazamiento por requisitorias al imputado acordada por su señoría, se expide el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y será expuesto en el tablón de anuncios de este partido judicial por el plazo antes referido. Doy fe.

El Prat de Llobregat, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario judicial, César Rubio González.—54.453.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### *Edicto*

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 252/2002, se sigue a instancia de doña Dosinda

Calvo Señorís expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Canedo Calvo, quien se ausentó de su último domicilio en lugar De Trasmonte, sin número, Ames; no teniéndose de él noticias desde el mes de abril de 1985, habiéndose declarado la ausencia por auto de fecha 18 de abril de 2000 por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 21 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.565.

y 2.ª 20-12-2002

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/112/02, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Miguel Ángel Fragosos

Tovaruela, de veintiún años de edad, hijo de Miguel y de Deogracias, con documento nacional de identidad número 28.822.800, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle en perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Juez Togado.—54.498.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 21 de noviembre de 2002 por el ilustrísimo Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de causa 53/19/97, por un delito de desobediencia, se cita a don Javier Carril Roca, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese, en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 2002.—El Capitán Secretario, Relator Habilitado.—54.543.